



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 2232.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD "SOKA GAKKAI INTERNACIONAL DEL PARAGUAY", QUE PASA A DENOMINARSE "SOKA GAKKAI DEL PARAGUAY (SGPY)".

Asunción, 22 de Julio de 2024

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior por el señor Kenji Yamamoto, en representación de la entidad denominada "Soka Gakkai Internacional del Paraguay" (Expediente M.I. N° 1686/2022); y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita se apruebe la modificación de los Estatutos Sociales y el cambio de denominación de la mencionada entidad, que pasa a denominarse "Soka Gakkai del Paraguay (SGPy)".

Que la entidad denominada "Asociación Nichiren Soshu del Paraguay" fue reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N° 20.764 del 16 de julio de 1971, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales; posteriormente, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17.299 del 24 de mayo de 2002 se aprobó el cambio de denominación de la entidad, pasando a llamarse "Soka Gakkai Internacional del Paraguay".

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la entidad denominada "Soka Gakkai Internacional Paraguay" se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012, y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 1278 del 29 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución MDI 440/2021.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan ~~compelidas~~ a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

N° 760.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 2232.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD "SOKA GAKKAI INTERNACIONAL DEL PARAGUAY", QUE PASA A DENOMINARSE "SOKA GAKKAI DEL PARAGUAY (SGPY)".

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la modificación de los Estatutos Sociales y el cambio de denominación de la entidad "Soka Gakkai Internacional del Paraguay", que pasa a denominarse "**Soka Gakkai del Paraguay (SGPy)**", consignadas en las escrituras públicas N° 2 del 6 de julio de 2023 y N° 50 del 24 de agosto de 2023, pasadas ante el notario y escribano público Makoto Nagasawa, con registro N° 459 y asiento notarial en la ciudad de Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay.

Art. 2°.- Refiérendese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

N° _____